

cionario don Justo Martínez Almudévar que fija su capital en la siguiente forma:

En poder de 43 deudores, 9.662'11 pesetas.

En efectivo metálico, 1.605'08 pesetas.

Total capital, 11.267'19 pesetas.

estando dicho efectivo metálico depositado en la cuenta corriente del Servicio de Pósitos en el Banco de España y proponiéndose el actual Alcalde que durante el presente mes de Agosto se instruya un expediente para su total reparto, y visto que según el Delegado de visita, son responsables del pago de las dietas y gastos ascendente a 245'70 pesetas, los anteriores Claveros por las muchas irregularidades observadas y que han sido corregidas en la inspección.

Considerando: Que, estando muchos de los deudores que figuran en la relación incurso en premio y entregadas al Agente ejecutivo las certificaciones de cargo extendidas en 30 de Enero de 1935 y 14 de Mayo de 1936, por las responsabilidades declaradas en resoluciones de 27 de Diciembre de 1933 y 29 de Abril de 1935, es posible que para la fecha en que se termine en expediente de reparto anunciado, exista en arcas numerario suficiente para poder atender a las solicitudes de préstamo sin necesidad de tocar el capital depositado en la cuenta corriente del Servicio de Pósitos en el Banco de España.

Esta Subsecretaría aprobando la visita a que se refiere la presente y fijando el capital del Pósito en Benferri como en ella se indica, ha resuelto se manifieste a los actuales Claveros que para que por este Centro se les remitan las 1.605'08 pesetas que están en la cuenta corriente del Servicio de Pósitos en el Banco de España, es necesario que en el expediente de reparto se justifique plenamente que no se han podido conseguir ingresos por la actuación del Agente ejecutivo y que de ello no aparece definida responsabilidad alguna contra los que intervienen en esos procedimientos; y declarar responsables directos y solidarios del pago a los fondos del Servicio Central de 245'70 pesetas que importan las dietas y gastos de la inspección a don José Benito Zaragoza, don Benito Guillén García, don Federico de la Torre Díaz y don Pascual García García, quienes podrán hacerla efectiva o recurrir ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura dentro del plazo de diez días y previo el depósito, en caso de recurso, del importe de la responsabilidad y un veinte por ciento más de la cuenta corriente del Servicio de Pósitos en el Banco de España o sus sucursales."

Y para la notificación a don Federico de la Torre Díaz, en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos del artículo 19 del Reglamento de 14 de Junio de 1935, se publica la presente con la advertencia de que el Servicio de Pósitos funciona en Hellín (Albacete) Edificio de la Estación Olinvarera.

Hellín, 19 de Mayo de 1938. — El Intendente interino. S. de las Cobas.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

EDICTO

En virtud del expediente que se instruye por supuesto abandono de destino, se requiere y emplaza por término de cinco días, a partir del siguiente al de esta publicación, a don José Alcover Verd, Auxiliar de segunda clase afecto al servicio de la Administración de Rentas Públicas, en esta provincia, para que comparezca ante el señor Juez Instructor en el despacho del jefe de aquella dependencia, al objeto de prestar la declaración oportuna.

Tarragona, 27 de Mayo de 1938. — El Secretario L. Lladó.

EDICTO

En cumplimiento del artículo segundo, regla segunda, de la Orden ministerial de 25 de Septiembre de 1937, se notifica a don Ramón de Morenes y García Alesón la concesión de un plazo de quince días, a partir del siguiente en que este edicto se publique, para formular por escrito las alegaciones que considere pertinentes, en virtud de la incautación provisional practicada por esta Administración de Rentas Públicas, con arreglo al artículo segundo, párrafo primero, del Decreto de 27 de Septiembre de 1936 y en su concordante el artículo cuarto, párrafo segundo, del Decreto de 2 de Septiembre último, del edificio propiedad de aquél, destinado a Oficinas de Hacienda, sito en la calle de la Nao, número uno, de esta capital.

Tarragona, 23 de Mayo de 1938. — El Administrador de Rentas Públicas, Luis Baena.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA NOTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 70 del Reglamento Provisional de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Fomento, hoy de Obras Públicas, por ser desconocido el domicilio de José Carbonell, se le hace la notificación de la resolución del expediente contenida en la siguiente Providencia, en virtud de la denuncia que formuló dicho interesado en 13 de Marzo del corriente año:

"PROVIDENCIA. — Vistos y comprobados los documentos y antecedentes que corren unidos a este expediente demostrativos de que la parcela en que está edificando don Francisco Imbernon es de su propiedad, adquirida de una manera legal y legítima, y que por otra parte para ejecutar las obras tiene concedida licencia por la Alcaldía de Murcia con fecha 9 de Marzo último, que es la competente para ello con arreglo al

artículo 41 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de Octubre de 1920, quedando por tanto desvirtuados todos los extremos contenidos en la denuncia formulada por don José Carbonell, de domicilio desconocido, el que no se ha podido hallar a pesar de haberlo citado en forma por conducto de la Alcaldía de Murcia y por medio de anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, por todo lo cual consideramos libre de toda responsabilidad al denunciado don Francisco Imbernon.

En virtud de lo que dispone el art. 70 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por ser desconocido el domicilio del denunciante, publíquese esta providencia en la GACETA DE LA REPUBLICA, Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá además al Alcalde de Murcia, para que la publique por medio de edictos que fijará en las puertas de la Casa Consistorial por espacio de 15 días, terminado el cual nos manifestará que ha terminado dicha exposición.

De no estar conforme ambos interesados o uno de ellos con esta resolución se les hace saber que es apelable ante la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que aparezca inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y el recurso de alzada se presentará precisamente en esta Jefatura para su tramitación, en cumplimiento de lo que determina el artículo 63 del citado Reglamento de Policía y conservación de Carreteras.

Murcia, 28 de Mayo de 1938. — El Ingeniero Jefe, José Molera.

ADMINISTRACION JUDICIAL

DON PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ, Secretario de la Sala Sexta del Tribunal Supremo y por sustitución del Secretario don Antonio Serrat y de Argila.

Certifico: Que en las actuaciones que se dirán se ha dictado por esta Sala el siguiente

AUTO

Excmos. Sres. Presidente Camín Berenguer.

En la ciudad de Barcelona, a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

Resultando que el presente sumario se inició y en el mismo ha quedado comprobado que el día veintinueve de mayo del pasado año de mil novecientos treinta y siete, en el puerto de Almería por virtud de bombardeo de la aviación rebelde naufragó totalmente el remolcador "Villa de Rota" con todo el aparejo y pertrechos, sin que pudiera evitarlo su dotación que pudo salvarse aún estando a bordo perdiendo sus ropas, dinero y documentación personal.

Resultando que por virtud del hecho relacionado se han causado daños a la Hacienda del Estado valorados en

cien mil pesetas; si bien de esta suma es pertinente deducir el valor que a fines del año mil novecientos treinta y siete tuvieron los efectos enumerados al pie de la relación pericial—parte del sumario está sin numerar— según estado en el momento del salvamento y que no han sido justipreciados, utilizados actualmente al parecer, de los siguientes modos, a saber: en las embarcaciones "Paquita Valdés", "María" y "Arturo"; dos anclas, dos cadenas, ruedas de timón y armazón depositados en el muelle de Almería; la caldera entregada a Intendencia "servicios del frente"; y la caseta del puente, bote y otros destinados a asillar;

Resultando: que los daños causados al patrimonio particular de la dotación son los siguientes, a saber: Diego Rodríguez Escamaz, mil quinientas ochenta y una con cincuenta pesetas; José Fernández, ciento ochenta y cinco con 50 ptas.; Manuel Cordero Domínguez, mil ciento cuarenta y seis ptas.; Manuel Iglesia, cuatrocientas diez y seis con setenta y cinco; José Rodríguez Escamez, mil ciento treinta con cincuenta pesetas; Juan León López, quinientas siete pesetas; Juan Alférez Rodríguez, mil trescientas ocho pesetas; José Oliva Vilche, quinientas treinta con cincuenta pesetas; José Marabot Molina, cuatrocientas setenta y cuatro pesetas; Eleuterio Azos, quinientas setenta con cincuenta pesetas; Antonio Ruiz Muñío, ochocientas setenta; y José Fernández Pazos, mil doscientas diez y nueve con cincuenta pesetas.

Resultando: Que no se ha dirigido el procedimiento contra persona alguna; y que el Ministerio Fiscal estima terminado el sumario y solicita se dicte sobreseimiento con sujeción al número dos del artículo 254 de la Ley de Enjuiciamiento de la Jurisdicción de la Marina Militar;

Considerando: Que el hecho relacionado en el primer Resultando presenta caracteres de un delito de daños a la Hacienda Naval, del cual, en la actualidad, no hay motivo para acusar a persona determinada.

Se sobreseió provisionalmente en esta causa con sujeción al artículo 254 número dos de la Ley de Enjuiciamiento Militar de la Marina. Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y a los perjudicados por el delito incluído a la Abogacía del Estado; cúmplanse las formalidades estadísticas; y remítase testimonio para los efectos de Detall y baja en cuentas a fines administrativos del remodelador "Villa de Rota" al organismo correspondiente de la Marina de Guerra por conducto de la Base Naval de Almería que mandó iniciar el procedimiento que será, además, inserta en la G.A. CETA y en el Boletín de Jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Así lo acordaron los señores del margen, lo que yo el secretario certifico.—José María Álvarez, Juan Camín, Fernando Berenguer.—Ante mí, Pedro Rodríguez. Rubricados

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete, dimanante de autos de divorcio seguidos en este Juzgado por María Seguer Jiménez, contra su esposo Juan Cuenca Rodríguez, que se hallan pendientes en dicha Audiencia para su resolución, en providencia de 5 del actual, dictada por dicha Superioridad, se hace saber a dicha demandante la llegada de expresados autos a referida Audiencia y se la emplaza para que comparezca en los mismos si le conviniere dentro del término de cinco días.

Y para que le sirva de notificación a la dicha demandante María Seguer Jiménez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente cédula de notificación en Cazorla a 10 de mayo de 1938.—El Secretario judicial.

J. C.—60

REQUISITORIAS

GARCIA MENDOZA (Bernardo), de profesión actualmente militar, domiciliado últimamente en el Puerto de Mazarrón, siendo cabo de la tercera Compañía, segundo batallón de la tercera Brigada y en 22 de diciembre último resultó herido en el frente de Teruel en la 95 Brigada Mixta a que pertenece en la actualidad, procesado en causa número 61 de 1937 por el delito de rapto, seguida en el juzgado de Instrucción de Totana como comprendido en el número primero del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado juzgado para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, y le pasará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Totana, 17 de mayo de 1938.—El Juez instructor, Fernando Muñoz.—El Secretario, Antonio Aznar.

J. O.—1.133

Don León de Huelves Crespo, Juez de Instrucción de Velez Rubio y su partido:

Hago saber: que con el número 13 del año actual se sigue sumario en este Juzgado por hurto de una tabalería, realizado el 15 de abril próximo pasado en el término municipal de Velez Blanco por José Moreno Fernández (a) el Chato, gitano, de 31 años de edad, natural de Velez Rubio, hijo de Juan José y de Dolores, y cuyo actual paradero se ignora; en el que he acordado notificar por el presente el auto de procesamiento y prisión dictado, e interesar de todas las autoridades y sus agentes la busca y captura del referido procesado y su conducción a esta cárcel a mi disposición.

Dado en Velez Rubio a 21 de mayo de 1938.—El Juez de Instrucción.

León de Huelves Crespo.—El Secretario, Crispulo Ayuso.

J. O.—1.139

D. Aniceto Sánchez Martín, Juez de Instrucción Interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, practiquen gestiones al objeto de averiguar quién sea el autor o autores de la sustracción, a Benigno Huertas López, de un abrigo de color marrón claro, con trabilla en la espalda, que le fué sustraído el día 9 de mayo último, cuando estaba colgado en una percha en el comedor del "Bar del Pilar" de esta localidad, procediendo a la recuperación de lo sustraído y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima procedencia, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en el sumario que con el número 81 del año actual, se tramita en este juzgado, por hurto.

Dado en Alcázar de San Juan a 21 de mayo de 1938.—El juez instructor, Aniceto Sánchez.—El secretario, Diego González.

J. O.—1.140

FERNANDEZ FERNANDEZ (Luis) de 62 años de edad, hijo de Luis y Martina, casado, agente de Aduanas, natural de Valladolid y vecino de Irún, procesado en méritos del sumario sobre contrabando, número 35 del año 1936, comparecerá ante este juzgado especial auxiliar número 5, para represión del contrabando por evasión de capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

Al propio tiempo encargo a las autoridades, la busca y captura del expresado procesado y su conducción a la Cárcel del Partido.

Barcelona, 20 de mayo de 1938.—El Juez.—El Secretario, L. González Cánals.

J. O.—1.141

ROVIRA DE CASELLAS Y BAS (Juan B.) agente de Cambio, domiciliado en la calle Cortes, 646, de esta ciudad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibir la notificación del auto de procesamiento y constituirse en prisión si no presta la fianza que se le ha señalado.

Al propio tiempo requiero y encargo a las autoridades tanto civiles como militares para que procedan a la busca y captura del expresado sujeto y su conducción a la Cárcel del Partido a disposición de este Juzgado

Sumario número 18 del año 1936.
Barcelona, 20 de mayo de 1938.—
El juez.—El secretario, I. González
Canals.

J. O.—1.142

CARDENAL GONZÁLEZ (Rodolfo), de cuarenta y dos años de edad, casado, comerciante y vecino de Bilbao, con domicilio en Arenal, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días al objeto de notificarsele el auto de procesamiento y constituirse en prisión provisional, comunicada para el caso de no prestar la correspondiente fianza. Sumario 68 del año 1936, por contrabando de evasión de capitales.

Al propio tiempo se encarga a las autoridades tanto civiles como militares la busca y captura del expresado sujeto y conducción a la cárcel del partido a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 20 de mayo de 1938.—
El juez.—El secretario, I. González
Canals.

J. O.—1.143

LLICE CASAS (Manuel), de 34 años de edad, casado, abogado, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado en calle de Muntaner, número 411, piso cuarto, puerta segunda, procesado en méritos del sumario por contrabando por evasión de capitales número 18 del año 1936, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

Al propio tiempo encargo a las autoridades tanto civiles como militares que procedan a la busca y captura del expresado procesado y su conducción a la Cárcel del Partido a la disposición de este Juzgado que se halla sita en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso principal.

Barcelona, 27 de mayo de 1938.—
El juez.—El secretario, I. González
Canals.

J. O.—1.144

PALAU CABOT (Alfonso), hijo de Alfonso y de Concepción, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Avenida del 14 de Abril, número 400, principal, casado, corredor de Bolsa, procesado en méritos del sumario sobre contrabando número 23 de 1936, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante este Juzgado número 3 especial de contrabando por evasión de capitales (Paseo Pi Margall, número 116, principal), en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura y condición de aquél poniéndolo

a disposición de este Juzgado, en la cárcel del Partido.

Barcelona, treinta de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—El Secretario.

J. O.—1.145

RUZISCKE RADICHA (Juan), natural de Viena (Austria), hijo de Juan y de Paula, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de Paris, 193, 6.º, de estado soltero, dependiente, procesado en méritos del sumario sobre contrabando número 23 de 1936, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante este Juzgado número 3 especial de contrabando por evasión de capitales (Paseo Pi Margall, número 116, principal), en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura y condición de aquél poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel del Partido.

Barcelona, treinta de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—El Secretario.

J. O.—1.145

En el expediente número 1727, seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraindices por Marcelino Rojo Parreño y otros, en expediente número 7 de 1936 del Jurado de Urgencia de Albacete, por desafectación al Régimen, se ha dictado acuerdo por la Sección de Derecho con fecha 5 del actual, en el que se ordena sean citados y emplazados el Ministerio Fiscal, la Caja General de Reparaciones y los inculcados, para que en el término de diez días puedan personarse y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión o la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número dos del expresado Tribunal.

Por lo cual se cita y emplaza por medio de la presente al inculcado Angel López Simarro, por el término y a los efectos anteriormente expresados, bajo apercibimiento de pararle perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 21 de marzo de 1938.—
El Secretario.

J. O.—1.147

En el expediente número 1727 seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determi-

nar las contraindices entre otros por Gil Alfaro Pizaro en expediente número 7 de 1936 de que conoció el Jurado de Urgencia de Albacete por desafectación al Régimen, con esta fecha se ha decretado la citación y emplazamiento de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplazamiento de conformidad con el artículo 36 de las Normas Procesales es para que en el término de diez días puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en el Juzgado número dos de los de este Tribunal.

Y habiendo fallecido en Tarazona de la Mancha el nombrado Gil Alfaro Pizaro, desconociéndose quiénes sean sus herederos, por medio de la presente se cita y emplaza a los ignorados herederos dichos por el término y a los efectos anteriormente expresados bajo apercibimiento de pararle perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 28 de mayo de 1938.—
El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—1.148

D. JOAQUIN RONDA GRAU, Juez accidental del Juzgado de instrucción de Callosa de Euzarria.

Por el presente se cita a Salvador Tomás Mas, conductor del coche matricula M. P. 2.463, patente número 463 de Ministerio de Hacienda, así como a los dos ocupantes Bernard Silvek Sernon e Ivan Cogojof, estos dos últimos naturales de Servia, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibir declaración, con apercibimiento de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho, acordado en sumario 28 de 1937 sobre lesiones por imprudencia.

Callosa de Euzarria a 16 de mayo de 1938.—El juez accidental, Joaquín Ronda.

J. O.—1.149

D. JOAQUIN RONDA GRAU, Juez accidental del Juzgado de instrucción de Euzarria.

Por el presente se cita a Miguel Saez Selles, natural y vecino de Altea, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para ser reconocido por el juez e y titular, con apercibimiento de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho, acordado en sumario 32 de 1937 sobre lesiones por imprudencia.

Callosa de Euzarria, 19 de mayo de 1938.—El juez accidental, Joaquín Ronda.

J. O.—1.154

D. FRANCISCO CARNICERO GARCÍA, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castuera y su partido, con residencia oficial en Cabeza de Buey.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Julián de Gea, cuyo segundo apellido se ignora, cabo de tambor que fué del primer batallón, número 249, de la 63 brigada que se encontraba destacado en el Pueblo de Peraleda de Zaucejo, provincia de Badajoz, ignorándose las demás circunstancias del mismo, cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA y Boletín Oficial de esta Provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Francisco del Campo, número 9, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado en esta fecha y recibirle indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue por el delito de Violación, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles como militares e individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Cabeza de Buey a 23 de mayo de 1938.—El juez de Instrucción, Francisco Carnicero García.—El secretario, Pedro Ramírez Díaz.

J. O.—1.151

ALGARRA (Ana María), de veinticuatro años, y **ANGEL MONTORO**, de 28, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, que fueron lesionados al chocar dos vehículos en el kilómetro 41 de la carretera de Madrid a Valencia, término de Perales de Tajuña, la tarde del primer del actual, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 80 de 1938, y ser reconocidos por los médicos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Chinchón, 24 de mayo de 1938.— Jesús Muñoz. — El secretario, Pedro Mar.

J. O.—1.152

GIL SANCHEZ (José), de 31 años de edad, ayudante de chófer de la 23 Brigada Mixta, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, en el término de diez días, para ser reconocido por los médicos, en sumario núm. 71, de 1938, por lesiones de dicho indivi-

duo en accidente de automóvil, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Chinchón, 25 de Mayo de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. J. O.—1.153

GARCIA BARDELL (Gonzalo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de los Madrazos, núm. 34, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario número 133, de 1938, por tentativa de robo en su domicilio bajo apercibimiento que de no comparecer será incurso en la responsabilidad a que haya lugar y se dará por instruido de los derechos que, a ser parte en la causa le concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 14 de Mayo de 1938. — El Secretario (ilegible).

J. O.—1.154

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y fuerzas a sus órdenes, procedan a la detención de Juan Ginés Sala, natural de Sevilla, de veinte años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Gloria, núm. 11, soldado del Regimiento núm. 10, segunda Compañía de Infantería, destacada en la actualidad en Alicante, y de Domingo Berenguer Menacha, de veintitrés años de edad, soltero, chófer, domiciliado también últimamente en Alicante, calle de la Esperanza, núm. 49, quien presta servicio en el Batallón núm. 6 de Retaguardia, cuarta Compañía, con residencia asimismo en Alicante, y caso de ser habidos lo pongan a mi disposición en la prisión de este partido. Pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 27, de 1938, instruyó sobre robo contra los mismos y otro.

Dado en Novelda, a 21 de Mayo de 1938. — El Secretario (ilegible)

J. O.—1.155

DON CASTO PASCUAL JARQUE, accidentalmente Juez de Instrucción de Nules y su partido.

Por la presente se cita dando cumplimiento a lo ordenado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 52, de 1938, a cuantas personas puedan aportar antecedentes para llevar a efecto la identificación del cadáver de un hombre arrojado por el mar el día 13 del actual, en la playa de Almenara, el cual representa ser el de un adulto en completo estado de descomposición, quedando tan sólo restos de la camisa que vestía, al parecer de color kaki, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la publicación

de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y asimismo se ofrece por medio de la presente el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los más próximos parientes de dicho interfecto o a los que se consideren perjudicados por la muerte del mismo.

Nules, 20 de Mayo de 1938. — El Juez accidental, Casto Pascual. — El Secretario, Ramón Modesto

J. O.—1.156

DON FLORENCIO SOMALO RUIZ, Juez de Instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Carmen Celada San, María Barco Celada, Felipe López López, Pedro Barco Corona, Pablo Sánchez García, Manuel López Domínguez y Fructuoso de la Torre Sánchez, vecinos del pueblo de Yebra de este partido, del que desaparecieron en la noche del 3 al 4 de Enero de 1937, para que en el término de diez días contados desde la inserción de éste en el "Boletín Oficial" de la provincia de Guadalajara y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue con el número 4, de 1937, por desaparición de varias personas.

Dado en Pastrana, a 20 de Mayo de 1938. — El Juez de Instrucción, Florencio Somalo. — El Secretario Judicial, Miguel Horche.

J. O.—1.157

DON ANTONIO INEBA FORRIOL, Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Por el presente se citan, llaman y emplazan a Esteban Romero Morán, de 27 años, casado, militar perteneciente al primer Batallón local, quinta Compañía, que está en Cuenca, y al conductor de un camión cuyo número de matrícula y características del expresado camión se desconocen, que se cruzó en esta población con un automóvil que conducía el primero el día 24 del actual, en la Plaza de Fernando Valera, ocasionando un choque en que resultaron lesionados (el primero) digo, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, el primero para ser reconocido por el médico forense y dar su sanidad si procediera y el segundo para prestar declaración, apercibiéndoles que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Requena, a 26 de Mayo de 1938. — El Juez de Instrucción, Antonio Ineba. — El Secretario sustituto, Gabriel Diana.

J. O.—1.158

DON JOSÉ LAZARO MASCARILL, Juez Municipal de esta ciudad, encargado del de Instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 22, de 1938, sobre lesiones y muerte de Francisco Pérez Contreras, a consecuencia de accidente de automóvil, hecho ocurrido el 30 de Marzo último, a las diez y siete horas, a dos kilómetros de esta ciudad, cuyo vehículo transportaba la prensa entre Valencia y Puebla de Valverde, y desconociéndose quienes puedan ser los familiares del difunto Francisco Pérez Contreras y el lesionado Alberto Corrocher Quiles, se les cita por medio del presente para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho sino comparecen.

Dado en Segorbe, a 26 de Mayo de 1938. — El Juez municipal, José Lázaro. — El Secretario judicial, Juan Pellicer.

J. O.—1.159

ANGEL YEBENES MARCHANTE, soldado de la 4.ª Compañía del 174 Batallón de la 44 Brigada Mixta, natural de Villafranca de los Caballeros (Toledo), de 27 años, soltero, de oficio agricultor, hijo de Miguel y de Josefa, vecindado en Villafranca de los Caballeros, contra el que se sigue causa por presunta desertión, comparecerá en término de 10 días ante el señor Delegado Instructor en la Octava División de este Tribunal, bajo apercibimiento que, de no verificar su presentación en el citado plazo, será declarado rebelde, y le pararán los perjuicios legales correspondientes.

El Pardo, a 25 de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — El Delegado Instructor.

J. M.—1473

JOSÉ LUIS BEDOYA RICO, soldado de artillería, perteneciente a la Primera Agrupación del Centro de Organización Permanente de Artillería de esta plaza, de 27 años de edad, hijo de Saturio y de Francisca, natural de Tordesillas (Valladolid), domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Buensueño, n.º 10 y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de 15 días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante esta Relatoría (local de la Comandancia Militar), con objeto de reponer en la causa que por el supuesto delito de desertión frente al enemigo instruye el Secretario Relator, Plenente Auditor de Complemento, D. Luis de Jayme Zamora, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Figueras, 25 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator.

J. M.—1474

DON ARTURO HERRERA MARIN, Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente de los Servicios de Marina en la Base Naval Secundaria de Baleares (Mahón):

Hago saber: Que habiéndose extraviado la cartera militar de identidad número 6.689 y talonario de vales serie "N" perteneciente al Oficial Segundo Buzo don Ramón González Fraga, queda anulado dicho documento, debiéndose hacer entrega del mismo en este Juzgado la persona que lo hubiere encontrado a quien, si hiciere uso de él, le serán aplicadas las sanciones señaladas por la Ley.

Dado en Mahón, a 21 de Mayo de 1938. — Arturo Herrera.

J. M.—1475

AVELLANEDA MARTINEZ (Juan Antonio), soldado del Batallón de Retaguardia número once, de Murcia, a quien se instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, en la Relatoría número 3 de este Tribunal, sito en Saavedra Fajardo, número 14, ante el señor Secretario Relator don José Luis Mozos Martínez Crespo, en la inteligencia que de no efectuarlo así dentro del plazo marcado, será declarado rebelde, de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Dado en Murcia, a 25 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator, José Luis Mozos. — El Secretario, José Lorente.

J. M.—1476

LOPEZ GARCIA (Antonio), soldado del sexto Regimiento de Artillería Ligera de Murcia, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Calasparra, provincia de Murcia, de estado casado, de 29 años de edad, obrero, a quien se le instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, en la Relatoría número 3 de este Tribunal, sito en Saavedra Fajardo, número 14, ante el señor Secretario Relator don José Luis Mozos Martínez Crespo, en la inteligencia que de no efectuarlo así dentro del plazo marcado, será declarado rebelde, de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Dado en Murcia, a 25 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator, José Luis Mozos. — El Secretario, José Lo-

J. M.—1477

JODRA DE FRANCISCO (Marcelino), de 25 años de edad, hijo de Félix y de Simona, natural de Torremediana, provincia de Soria, con residencia en el mismo, profesión labrador, procedente de la Caja de Reclutas número 2, cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

Comparecerá dentro del término de quince días ante el Secretario Rela-

tor Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en causa que contra el mismo se instruye al número 113, del año 1938, por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo presenten en este Tribunal.

Torrebaja, a 21 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator, E. Mateo. J. M.—1478

GIMENEZ GARCIA (Simón), hijo de Simón y de Petra, natural de Bilbao, vecino de Madrid, oficio chófer, de 26 años de edad, estado casado, estatura un metro 550 milímetros, señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca grande, color sano, últimamente soldado de la 83 Brigada Mixta.

Comparecerá ante el Secretario Relator Instructor de este Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que se le imputan en causa número 285, del año 1938, por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo presenten en este Tribunal.

Torrebaja, a 21 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator, E. Mateo. J. M.—1479

PINO SAYAGO (Tomás), hijo de... y de Antonia, natural de Madrid, vecindado en ídem, nacido en 23 de Septiembre de 1915, oficio propagandista, estado casado, estatura un metro 630 milímetros, pelo castaño, cejas grandes, últimamente Teniente de Milicias con destino al Batallón de Ametralladoras "Valencia", siendo baja en el Ejército por haber contraído inutilidad física.

Comparecerá ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que se le imputan en causa número 141, del año 1938, por el supuesto delito de abandono de puesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca, captura y presentación ante este Tribunal, de ser habido.

Torrebaja, a 22 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator, E. Mateo. J. M.—1480

PULIDO MENCIA (Julían), de 20 años de edad, estado soltero, hijo de Felipe y de Antonia, natural de El-

pinosa de la Libertad, provincia de Toledo, con residencia en Espinosa de la Libertad, profesión fábrica de harinas, últimamente cabo de la 83 Brigada Mixta, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

SANZ MUÑOZ (Gregorio), de 20 años de edad, estado soltero, hijo de León y Nicolasa, natural de Robledo del Mayo, provincia de Toledo, y con residencia en Robledo del Mayo, profesión agricultor, últimamente soldado de la 83 Brigada Mixta, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

GÓMEZ DÍAZ (Sisto), de 20 años de edad, estado soltero, hijo de Servando y de Anastasia, natural de Navatoril, provincia de Toledo y vecino de Robledo del Mayo, profesión labrador, últimamente soldado de la 83 Brigada Mixta, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

Comparecerán ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército dentro del término de quince días, para responder de los cargos que se les imputa en causa número 215, del año 1938, por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los perjuicios que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades se proceda a su busca y captura en caso de ser habidos los presenten ante este Tribunal.

Torrebaja, a 21 de Mayo de 1938. —
El Secretario Relator, E. Mateo.
J. M.—1481

MOLINS MALLOL (Joaquín), nacido en 30 de Abril de 1917, en Gerona, de 21 años de edad, con residencia en Gerona, calle de Port Real, 21, segunda, de profesión sastre, y en la actualidad soldado de Unidad perteneciente al XIII Cuerpo de Ejército, comparecerá en el término de quince días ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, Teniente Auditor don Julián S. Valero Aparasi, en la Plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Viver, 22 de Mayo de 1938. — El Auditor Secretario, J. S. Valero.
J. M.—1482

PANADERO PANADERO (Ginés), de 27 años de edad, natural y vecino de Tarazona, provincia de Albacete, calle de Tomás Luceño, nacido el día 10 de Abril de 1911, de oficio bracero, y actualmente soldado de Unidad encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Auditor don Julián S. Valero Aparasi, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en la Plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

J. M.—1483

ALVARO PORTALES (Emilio), natural de Artana (Castellón), de 21 años con domicilio en dicha población, calle Marqués de Benavites, nacido el 2 de Abril de 1917, de oficio labrador, y actualmente soldado de Unidad encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Auditor don Julián S. Valero Aparasi, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en la Plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 22 de Mayo de 1938. — El Auditor Secretario, J. S. Valero.
J. M.—1484

CABANES IBÁÑEZ (José), de 21 años de edad, natural de Artana, provincia de Castellón, con residencia en dicho día 15 de Febrero de 1917, de dicho pueblo, calle de Acequia, número 2; nacido el día quince de Febrero de 1917, de oficio campesino, y actualmente soldado de Unidad encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Auditor don Julián S. Valero Aparasi, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en la Plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 22 de Mayo de 1938. — El Auditor Secretario, J. S. Valero.
J. M.—1485

HERNANDEZ VIDAL (Juan José), de 26 años de edad, natural y vecino de Molina de Segura, provincia de Murcia; nacido el día doce de Junio de 1912, de oficio campesino, y actualmente soldado de Unidad encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Auditor don Julián S. Valero Aparasi, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en la Plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 22 de Mayo de 1938. — El Auditor Secretario, J. S. Valero.
J. M.—1486

AMIGO PALAU (Manuel), nacido el día 21 de Junio de 1917, en Vallvidriera (Barcelona), de 21 años de edad, con domicilio en Vallvidriera, calle de Reverter, 7, de profesión fotógrafo, y actualmente soldado de Unidad encuadrada en el XIII Cuerpo de Ejército; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Auditor don Julián S. Valero Aparasi, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejér-

cito, en la Plaza de Viver (Castellón), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Viver, 22 de Mayo de 1938. — El Auditor Secretario, J. S. Valero.
J. M.—1487

GARCÍA CAMPOS (Francisco), hijo de Francisco y de Manuella, natural de Lopera, provincia de Jaén, vecindado en Jaén, de 19 años de edad, de oficio agricultor, estado soltero, su estatura un metro 530 m/m; sus señas éstas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba rizada, boca regular color moreno, fue enrolado como voluntario el 1 de Enero de 1937, domiciliado últimamente en la Compañía de Ametralladoras del 98 Batallón de la 25 Brigada Mixta, acusado de haber cometido un delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante el Delegado Instructor del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército en la 115 Brigada Mixta, en la calle de Julio Romero Torres, núm. 2.

Villanueva del Duque, a 19 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor.
J. M.—1488

DOLLAS DURAN (José), hijo de José y de Carmen, natural de Molina, provincia de Málaga, de profesión campesino, de 38 años de edad.

Viste con uniforme del Ejército de la República, domiciliado en la 25 Brigada Mixta, acusado de haber cometido un delito de desertión y malversación de fondos, comparecerá en el término de quince días ante el Delegado Instructor del señor Auditor Secretario del Tribunal Militar Permanente del Octavo Cuerpo de Ejército.

Villanueva del Duque, a 21 de Mayo de 1938. — El Delegado Instructor.
J. M.—1489

JUAN GARCÍA CARRONERO, soldado que pertenecía a la 81 Brigada Mixta, segundo Batallón, cuarta Compañía y que encontrándose detenido por el delito de desertión, se fugó el día 26 del pasado mes de Marzo, de la Clínica Militar núm. 15, de Valencia, sin que se conozcan más datos personales del mismo, comparecerá en el término de diez días a partir del de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de Valencia y GACETA DE LA REPUBLICA, en el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, ante el Secretario Relator Instructor don José A. Avila Perales, Secretaría número 2, sita en el Faneón Militar del Mercado Central de Valencia; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será considerado rebelde.

Valencia, 23 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator Instructor, José A. Avila.
J. M.—1490